

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.707/2012

Con fecha 28 de junio del año en curso, se dictó el siguiente Decreto:

Decreto

Con fecha 20 de abril del año en curso se dictó Decreto por esta Presidencia revocando la delegación especial de la competencia relativa a la dirección interna y gestión del Servicio de Comunicación y Nuevas Tecnologías con motivo de la renuncia al cargo del Diputado provincial que hasta entonces la ostentaba, D. Adolfo Molina Rascón.

Con fecha 11 de junio en curso D. Fernando Priego Chacón tomó posesión del cargo de Diputado Provincial a efectos de cubrir la vacante producida por la renuncia antes citada.

En base a lo anterior y haciendo uso de la facultad que me otorga el art. 63 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los

términos previstos en el artículo treinta y cuatro punto dos de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la nueva redacción que a este artículo le da la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el presente Decreto vengo en resolver:

Primero: Dentro del Área de Presidencia, Gobierno Interior y Protección Civil, designar al Sr. Diputado Provincial D. Fernando Priego Chacón, Delegado Especial en lo tocante a la dirección interna y gestión del Servicio de Comunicación y Nuevas Tecnologías que será coordinado por el Delegado Genérico en materia de Presidencia y Gobierno Interior, D. Manuel Gutiérrez Molero.

Dicha Delegación Especial no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y se ajustará a lo previsto en los artículos 63 y 64 del aludido Reglamento.

Segundo: Del presente Decreto que surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, deberá darse cuenta al Pleno corporativo a los efectos procedentes y deberá llevarse a cabo la preceptiva publicación en el B.O.P.

Córdoba, 9 de julio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.